

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1204** *Corrección de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica la Adenda al Convenio marco con la Comunidad de Madrid, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano.*

Habiendo detectado la omisión, en relación con la Adenda al Convenio marco con la Comunidad de Madrid para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano, publicada en el «BOE» n.º 5, de fecha 5 de enero de 2013, del Anexo II, titulado Protocolo de adhesión, al que se refiere la cláusula 3.ª de dicha adenda, se procede a efectuar la oportuna inserción.



ANEXO II



PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. (nombre y cargo) _____, en representación de
(Entidad Local) _____,

DECLARO:

Que el (órgano competente) _____ de
(Entidad Local) _____ ha acordado, con fecha _____ de _____ de _____ solicitar la
adhesión a la Adenda, de fecha _____ de _____ de _____, publicada en el "Boletín Oficial del Estado"
núm. _____, de _____ de _____ de _____, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" núm. _____, de _____ de _____
de _____, al Convenio Marco, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración
de la Comunidad de Madrid, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el
ámbito territorial de Madrid, el 15 de noviembre de 2007, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm.
311, de 28 de diciembre de 2007, y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" núm. 300, de 17 de
diciembre de 2007.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad de (Entidad Local) _____, cuya representación ostento, de
adherirse a la Adenda al Convenio Marco mencionado, asumiendo la obligación derivada de la misma y con
sujeción a la cláusula tercera, punto cuatro, nueva letra b) "Admitir en sus registros, de forma gratuita para el
ciudadano, las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a las Entidades Locales adheridas al presente
Convenio Marco y a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985,
de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma,
aplicando los compromisos recogidos en los apartados c) y d) de este punto 4, mediante la correspondiente
adhesión a esta Adenda."

(Lugar y fecha)

(Antefirma y firma)

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de fecha 15
de noviembre de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la
Comunidad de Madrid, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones
intervinientes.

(Lugar y fecha)

Los Presidentes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación

(Firmas)